I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000582

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 14 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2194/2009; el Memorándum N°1000/253/2009 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/447/2009 y N°202/504/2009; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, de hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/447/2009, se aprobó el contrato denominado **"MEJORAMIENTO DE FACHADA EXTERIOR DE ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA D-33"**, de fecha 03 de marzo de 2009, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°3.734-2009, suscrito con la Empresa **MSV Y COMPAÑÍA LIMITADA,** que contempla la Reposición de ventanas de Primero, Segundo y Tercer piso, retiro de ventanas existentes y colocar ventanas nuevas de primer, segundo y tercer piso; Reposición de ventanas de bloques de Vidrios; Rampas de Discapacitados; Reposición de pavimento acceso principal; restauración de puerta de acceso; Reposición de puerta semi-vidriada; Pinturas y barnices y Aseo de la Obra, modificado por Decreto Exento N°202/504/2009.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato denominado **"MEJORAMIENTO DE FACHADA EXTERIOR DE ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA D-33"**, de fecha 01 de abril de 2009, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°6860-2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **MSV Y COMPAÑÍA LIMITADA,** R.U.T. N°76.311.790-1, representada por don Silverio Soto Cheuquiante, cédula de identidad N°06.180.916-3, mediante la cual las partes acuerdan realizar una rectificación modificando la Cláusula **CUARTA** en el sentido de señalar que: **El precio del servicio contratado con Impuesto al Valor Agregado, corresponde a la suma de $49.746.375.- (cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos.)-**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes el contrato y el decreto originales.

1.2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000582

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

3. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesoreria Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O. don Tomy Wong Jonson
Secplan
Contratista

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
Z Z
41ª NOTARIA

GMZ/lro.

Rep. Nº6860-2009.-

cont-cerrillos - msv . mejoramiento

MEJORAMIENTO DE FACHADA EXTERIOR DE ESCUELA

PEDRO AGUIRRE CERDA D-33

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

MSV Y COMPAÑIA LIMITADA

****O*O*O*O*O*O****

****O*O*O*O*O****

COLEGIO
19
606773
CONTROL

En Santiago de Chile, a un dia del mes de Abril ----- del año dos mil nueve, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, Asesor Financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, por una parte, y por la otra, la empresa **MSV Y COMPAÑIA LIMITADA,** Rol Único Tributario número setenta y seis

millones trescientos once mil setecientos noventa guión uno, representada legalmente por don **SILVERIO SOTO CHEUQUIANTE,** chileno, casado, ingeniero en ejecución y administración de empresas, cédula nacional de identidad seis millones ciento ochenta mil novecientos dieciséis guión tres, ambos domiciliados en calle Pedro Fontova número treinta y siete veintiséis, comuna de Conchalí, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Los comparecientes, ya individualizados, con fecha tres de Marzo de los corrientes, suscribieron contrato por **"MEJORAMIENTO DE FACHADA EXTERIOR DE ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA D-TREINTA Y TRES,** aprobado por Decreto Exento número doscientos/cuatrocientos cuarenta y siete/ dos mil nueve, de fecha diecisiete de Marzo de dos mil nueve. **SEGUNDO:** Que de conformidad a lo señalado en Decreto Exento número doscientos dos/trescientos ochenta y cinco/dos mil nueve de fecha cuatro de Marzo de dos mil nueve, Memorándum número cuatrocientos tres/ochenta y siete/dos mil nueve, de fecha treinta de Marzo de dos mil nueve, las partes acuerdan realizar una rectificación modificando la Cláusula **CUARTA** en el sentido de señalar que: **El precio del servicio contratado con Impuesto al Valor Agregado, corresponde a la suma de cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos.- TERCERO:** En lo no modificado por la presente Modificación, se estará al contrato original en todas sus partes.- **CUARTO:** Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- **QUINTO** La presente Modificación de contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.- La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Instalación de Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Primera Sesión, con fecha seis de Diciembre de dos mil ocho, la que no se inserta por ser conocida de las partes.- La personería de don SILVERIO SOTO CHEUQUIANTE para actuar en representación de la sociedad MSV y Compañía Limitada, consta de escritura

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fiara@notaria.tie.cl

JARA
FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z Z CADOT
41ª NOTARIA

pública de fecha veinticinco de Julio de dos mil ocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Luis Sáiz del Campo.- Minuta redactada por abogada Gilda Espinoza.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

---
ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SILVERIO SOTO CHEUQUIANTE
p.p. EMPRESA MSV Y COMPAÑIA LIMITADA

Notas firmas corresponden a la escritura de 01 04 08 Repertorio Nº 1860

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
STGO. - 2 ABR 2009
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

JARA
FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z Z CADOT
41ª NOTARIA